



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Antártida Argentina 333
 9201 - RADA TILLY - Chubut



N° 2414/18
 23 de Agosto de 2018.-

ORDENANZA

235/13 C

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Rada Tilly en fecha 24 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio citado en el Visto, esa Administración Provincial se obliga a proveer al Municipio la cantidad de 112.800 adoquines de hormigón para la pavimentación de las calles Vapor Guardia Nacional y Combate de Patagones, en el tramo comprendido entre las avenidas Capitán de Fragata Moyano y Piedra Buena, y las calles Aoni Kenk y Mapuches, en el tramo comprendido entre las calles Chubut y Yamanes.

Que estará a cargo del Municipio el transporte de los adoquines a nuestra ciudad, el movimiento de suelo y la mano de obra para la colocación de los mismos.

Que la Secretaría de Obras Públicas cuenta con el Proyecto de Obra para la pavimentación de las mencionadas cuadras.

Que esta obra de pavimentación se ejecutará en el marco del Programa de Pavimentación Municipal previsto para el segundo semestre del año en curso.

Que el costo de la totalidad de los trabajos correspondientes a la pavimentación será prorrateado entre los frentistas y puesto al cobro una vez concluidos los mismos.

Que el Municipio hará el aporte financiero necesario para asegurar su ejecución.

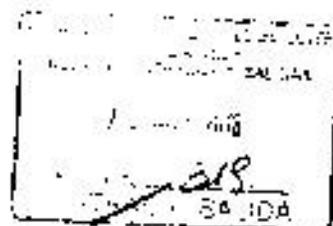
Que este aporte financiero estará integrado por los fondos provenientes de la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A. Sucursal Comodoro Rivadavia N° 2011306 (Pavimento) y de la aplicación de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

MARCELA PERALTA
 VICEPRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Rada Tilly - Chubut
 A/C PRESIDENCIA

CAROLINA VILLAR
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 Honorable Concejo Deliberante
 Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Antártida Argentina 333
 9201 - RADA TILLY - Chubut



N° 2414/18
 23 de Agosto de 2018.-

Que con todo ello se da sustento económico y financiero a esta obra, garantizando su realización.

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Ley XVI N° 46 (antes ley provincial N° 3098), la autorización de las obras públicas y la ratificación de los convenios suscriptos por el Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

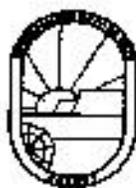
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 SANCIÓN LA SIGUIENTE
 ORDENANZA**

- Art. 1°) Ratificar el Convenio suscripto entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Rada Tilly en fecha 24 de julio de 2018, cuyo objeto es la provisión al Municipio de 112.800 adoquines de hormigón para la pavimentación de las calles Vapor Guardia Nacional y Combate de Patagones, en el tramo comprendido entre las avenidas Capitán de Fragata Moyano y Piedra Buena, y las calles Aoni Kenk y Mapuches, en el tramo comprendido entre las calles Chubut y Yamanes, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Art. 2°) Autorizar la ejecución de la obra de pavimentación de las calles Vapor Guardia Nacional y Combate de Patagones, en el tramo comprendido entre las avenidas Capitán de Fragata Moyano y Piedra Buena, y las calles Aoni Kenk y Mapuches, en el tramo comprendido entre las calles Chubut y Yamanes, en un todo de acuerdo al Proyecto de Obra elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, el que como Anexo II forma parte integrante de la presente Ordenanza.
- Art. 3°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las Contrataciones, Concursos de Precios y/o Licitaciones, según corresponda, y a la compra de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de los trabajos autorizados.
- Art. 4°) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° se registran por la Ley 1 N° 11 (antes Ley N° 533), texto ordenado mediante Decreto N° 992/78, su Decreto Reglamentario N° 42/80 y sus Modificatorias vigentes y Leyes y/o Decretos de Adhesión a las Leyes y Decretos que en materia de Obra Pública haya emitido el Gobierno Nacional, y la Normativa Municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.
- Art. 5°) La obra pública autorizada por la presente Ordenanza podrá ser ejecutada por etapas. Cada etapa se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada la misma.

MARCELO VIGNANI PERALTA
 VICEPRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Rada Tilly - Chubut
 A/C. PRESIDENCIA

CAROLINA VIGNANI BARRONIN
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 Honorable Concejo Deliberante
 Rada Tilly - Chubut

23/8 6



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
R001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2414/18

23 de Agosto de 2018.-

Art. 6°) El Presupuesto oficial de esta obra se estima en Pesos cinco millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos sesenta con veinticuatro centavos (\$5.234.560,24). Este importe corresponde a valores vigentes al mes de JULIO de 2018. El Departamento Ejecutivo Municipal queda autorizado para actualizar el valor del Presupuesto Oficial al momento de dar inicio efectivo al procedimiento administrativo que se implemente para la ejecución de la obra.

Art. 7°) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán fondos provenientes de la cuenta corriente del Banco del Chubut S.A, Sucursal Comodoro Rivadavia N° 2011306 (Pavimento) y fondos que surgen de la aplicación de la Ley XVII N° 102 de la Provincia del Chubut, a la cual este Municipio adhirió a través de la Ordenanza Municipal N° 2210/13, y el saldo, si hubiere, será aportado por "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" podrá ser reintegrado a la misma en la medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Pavimentación".

Art. 8°) Declarase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de las obras ejecutadas bajo el régimen de la presente Ordenanza.

Art. 9°) El Departamento Ejecutivo Municipal habilitará un Registro de Oposición, y notificará del mismo, de manera fehaciente, a cada frentista. En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

Art. 10°) El costo total a prorratar entre los frentistas de la obra es el equivalente a la superficie formada por los metros lineales de frente de su propiedad hasta la mitad de la calzada más el costo total de las esquinas (bocacalles y ochavas) del tramo a pavimentar prorrateado proporcionalmente a los metros de frente, conforme al Anexo III que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 11°) La forma de pago se establece:

1. Al contado, con un quince por ciento (15%) de descuento.
2. En seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un diez por ciento (10%) de descuento y sin interés de financiación.
3. En doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin interés de financiación.
4. En veinticuatro (24) ó cuarenta y ocho (48) ó setenta y dos (72) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01

MARCELO PERALTA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT
A.C. PRE-SUBSCRIPCIÓN

CANDILINA VIVIANA BARRICCHI
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

235/18



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333
8001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2414/18

23 de Agosto de 2018.-

artículo 1° inciso c) punto 1, modificada por Ordenanza 2316/15 que establece una tasa por financiamiento del 12% anual o 1% mensual.

Toda presentación de frentistas referida a solicitud de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, será analizada por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 12°) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación", del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2018.

Art. 13°) Forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

Anexo I: Convenio suscripto entre la Administración de Vialidad Provincial y la Municipalidad de Rada Tilly.

Anexo II: Proyecto de Obra.

Anexo III: Prorrateso.

Art. 14°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTITRES DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.


CAROLINA VIVIANA BARQUÍN
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARIEL GABRIELA PERALTA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut
A/C PRESIDENCIA

23/8/18

←

|



CONVENIO



En la Ciudad de Rada Tilly, de la Provincia del Chubut, a los 24 días del mes de Julio del año 2018, entre la **ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**, con domicilio legal en Lave Jones Parry N° 533 de Rawson, representada en este acto por su **PRESIDENTE, Ing. NICOLAS CITTADINI** por una parte, en adelante, **LA ADMINISTRACION** y por la otra **LA MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**, con domicilio legal en Calle Alf. Oltvares 64 de Rada Tilly, representada en este acto por su **INTENDENTE, Sr. LUIS EMILIO JUNCOS** en adelante **LA MUNICIPALIDAD** convienen en celebrar el presente convenio que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

PRIMERA: **LA MUNICIPALIDAD** pavimentará con adoquines de hormigón provistos por la planta de la **ADMINISTRACION**, las siguientes calles: 1) Vapor Guardia Nacional entre Avda. Capitán de Fragata Moyano y Avda. Piedra Buena, 2) Combate de Patagones entre Avda. Capitán de Fragata Moyano y Avda. Piedra Buena, 3) Aoni Kenk entre Chubut y Yamanes, 4) Mapuches entre Chubut y Yamanes; con una superficie total de 2.820,00 m² y que se individualizan en el plano que como **ANEXOS I** pasa a formar parte del presente.-----

SEGUNDA: **LA ADMINISTRACION** proveerá a la **MUNICIPALIDAD** la cantidad de ciento doce mil ochocientos (112.800) adoquines de hormigón puestos en la Fábrica de Trevelin.-----

TERCERA: **LA MUNICIPALIDAD** se hará cargo del transporte, movimiento de suelo, y mano de obra para la colocación de los adoquines.-----

CUARTA: **LA MUNICIPALIDAD** aportará mensualmente y en Treinta y Seis (36) cuotas consecutivas el valor de ciento doce mil ochocientos (112.800) adoquines que demanda la realización de dicha obra, a partir de la firma del presente Convenio. A los efectos del cálculo del monto a aportar, se fija precio al adoquín en **PESOS QUINCE (\$15,00)**. El valor del adoquín se actualizará en forma mensual en el mismo porcentual de variación que tenga el precio de la bolsa de cemento, que informa el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a través de la tabla de precios locales. Se tomará como base para el cálculo de la actualización a partir de la fecha del presente Convenio.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD SE FIRMAN TRES (3) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADO EN EL ENCABEZADO.-----

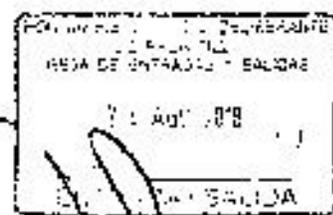
Dr. AGUSTIN YANQUELA
ABOGADO LEGAL
Administración de Vialidad Provincial

235/18

Ing. NICOLAS CITTADINI
PRESIDENTE
Administración de Vialidad Provincial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
GOBERNADOR

LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut





**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT**

ANEXO II

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018 INTERTRABADO – SECTORES 1 Y 2

**Sector 1: calles Vapor Guardia Nacional y Combate de Patagones entre las
avenidas Capitán de Fragata Moyano y Piedra Buena.**

Sector 2: calles Aoni Kenk y Mapuches, entre las calles Chubut y Yamanes.

235/18

E



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018
INTERTRABADO – SECTORES 1 Y 2

MEMORIA DESCRIPTIVA

23/18 G



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 84
9001 - RADA TILLY - CHUBUT



MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA: PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018 - INTERTRABADO SECTORES 1 Y 2

La ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018 - INTERTRABADO SECTORES 1 Y 2" comprenderá la pavimentación de los siguientes sectores:

- Sector 1: calles Vapor Guardia Nacional y Combate de Patagones, en el tramo comprendido entre las avenidas Capitán de Fragata Moyano y Piedra Buena.
- Sector 2: calles Aoni Kenk y Mapuches, en el tramo comprendido entre las calles Chubut y Yamanes.

Descripción de las tareas a realizar:

La obra incluye la pavimentación con intertrabados de hormigón, sobre bases granulares de aporte, entre cordones cuneta existentes y la construcción de dos badenes longitudinales.

El trabajo a ejecutar consiste en excavar el suelo existente hasta la cota indicada en las especificaciones técnicas (espesor promedio de 0,20m) por debajo de la cuneta de hormigón existente entre veredas o entre badenes de hormigón en bocacalles. El paso siguiente es perfilar el fondo de la zona excavada, escarificar en una profundidad de 0,05m humedeciéndola en 2 puntos más que la humedad óptima y compactar, asegurando una subrasante uniforme en toda la superficie. Posteriormente se extiende y compacta el suelo seleccionado según las especificaciones indicadas hasta lograr el espesor adecuado (base granular de espesor 0,12m), con lo que queda construida la base del pavimento. Se realizará terraplenado en los sectores en que la necesidad de respetar un buen galibo central así lo exija.

El suelo excedente de la excavación será retirado por el Contratista y depositado en el lugar indicado por la Inspección de obra, dentro del radio urbano de Rada Tilly.

Una vez finalizada la ejecución de la base, se ejecutarán los bordes de confinamiento, extendido y nivelación de la capa de arena de asiento, colocación de los adoquines, compactación y vibrado inicial, relleno de las juntas con arena de sello, compactación y vibrado final y barrido de arena de sello sobrante, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente y se ejecutará todo otro trabajo que sea necesario para completar la construcción del pavimento, de acuerdo con las indicaciones de la Inspección y las especificaciones técnicas del Pliego. En los planos de obra se detalla lugar de emplazamiento de la obra y demás detalles técnicos.

235/18



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

FOLIO N° 2

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MES DE ENTRADAS Y SALIDAS

07 ABR 2018

NOTA N° 297-
ENTRADA / SALIDA

Si fuera necesario se adecuarán las tapas de cámaras de inspección existentes al nivel definitivo de pavimento, tareas incluidas en el monto de la obra.

Se construirán dos badenes de hormigón longitudinales en las calles Vapor Guardia Nacional y Combate de Patagones, en su intersección con la avenida Capitán de Fragata Moyano de 4,00m de ancho, tal lo indicado en el Plano de Obra de hormigón con terminación peinado y bordes llentados.

Consideraciones Generales

En vista que la obra se desarrollará en una zona urbana, el Contratista deberá prestar especial atención a todo lo que se refiera a la seguridad de vecinos, peatones, etc.; debiendo observar durante todo el desarrollo de la obra, que la misma se mantenga en perfectas condiciones de higiene, seguridad, con la señalización adecuada y ocasionando los menores inconvenientes posibles a todos los usuarios del sector afectado.

El Oferente debe considerar que la descripción de las tareas, más arriba explicitada, es meramente un listado sintético de carácter general y no pretende ser una lista exhaustiva de los trabajos a realizar.

El Oferente deberá estudiar toda la documentación, analizar los planos, realizar sus propios cálculos y luego generar su lista de materiales, equipos, herramientas, mano de obra, enseres, tareas, impuestos, tasas, amortizaciones, fletes y acarreos, transporte de sobrantes, combustibles y lubricantes, repuestos y reparaciones, elementos para inspección, gastos, etc. que le permitirán finalizar la obra de acuerdo a su fin.

De igual manera, el Oferente deberá realizar averiguaciones respecto a los suelos locales, proveedores, estado de las redes subterráneas, posibles canteras, tránsito usual.

235/18

6



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018
INTERTRABADO - SECTORES 1 Y 2

PRESUPUESTO OFICIAL

235/18 €

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 PROVINCIA DE CHUBUT
 OBRA: PAVIMENTACION INTERTRABADO 2018 - SECTORES 1 y 2
 SECTOR: 1



CALLES: Combate de Piragones

PLANILLA: PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACION	UNID.	Sup.	Esp.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Excavacion con transporte	m ³	490,88	0,20	88,19	\$ 438,02	\$ 43,009,77
2	Escarificación y Compactacion subrasante	m ²	490,88	1,00	490,88	\$ 83,16	\$ 40.822,20
3	Construcción base granular	m ²	490,88	0,12	88,92	\$ 1.211,39	\$ 71.369,46
4	Calzada adoquines 8 cm	m ²	490,96	1,00	490,96	\$ 1.483,33	\$ 728.256,70
5	Baldosas de hormigon	m ²	42,50	0,18	7,65	\$ 11.842,33	\$ 90.503,82
TOTAL							\$ 974.050,95

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 PROVINCIA DE CHUBUT
 OBRA: PAVIMENTACION INTERTRABADO 2018 - SECTORES 1 y 2
 SECTOR: 1

CALLES: Vapor Guardia Nacional

PLANILLA: PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACION	UNID.	Sup.	Esp.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Excavacion con transporte	m ³	484,78	0,20	96,86	\$ 438,02	\$ 42.344,41
2	Escarificación y Compactacion subrasante	m ²	484,78	1,00	484,78	\$ 83,16	\$ 41.739,42
3	Construcción base granular	m ²	484,78	0,12	88,37	\$ 1.211,39	\$ 71.924,77
4	Calzada adoquines 8 cm	m ²	484,78	1,00	484,78	\$ 1.483,33	\$ 723.922,22
5	Baldosas de hormigon	m ²	42,60	0,18	7,65	\$ 11.842,33	\$ 90.503,82
TOTAL							\$ 990.924,84

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 PROVINCIA DE CHUBUT
 OBRA: PAVIMENTACION INTERTRABADO 2018 - SECTORES 1 y 2
 SECTOR: 2

CALLES: Aconibank

PLANILLA: PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACION	UNID.	Sup.	Esp.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Excavacion con transporte	m ³	900,75	0,20	180,15	\$ 438,02	\$ 78.906,77
2	Escarificación y Compactacion subrasante	m ²	900,75	1,00	900,75	\$ 83,16	\$ 74.895,28
3	Construcción base granular	m ²	900,75	0,12	108,09	\$ 1.211,39	\$ 130.939,47
4	Calzada adoquines 8 cm	m ²	900,75	1,00	900,75	\$ 1.483,33	\$ 1.338.109,50
5	Baldosas de hormigon	m ²	-	0,18	-	\$ 11.842,33	\$ -
TOTAL							\$ 1.620.853,03

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 PROVINCIA DE CHUBUT
 OBRA: PAVIMENTACION INTERTRABADO 2018 - SECTORES 1 y 2
 SECTOR: 2

CALLES: Mapuches

PLANILLA: PRESUPUESTO

ITEM	DESIGNACION	UNID.	Sup.	Esp.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
1	Excavacion con transporte	m ³	921,80	0,20	184,36	\$ 438,02	\$ 80.752,82
2	Escarificación y Compactacion subrasante	m ²	921,80	1,00	921,80	\$ 83,16	\$ 76.845,65
3	Construcción base granular	m ²	921,80	0,12	110,82	\$ 1.211,39	\$ 133.999,46
4	Calzada adoquines 8 cm	m ²	921,80	1,00	921,80	\$ 1.483,33	\$ 1.367.330,60
5	Baldosas de hormigon	m ²	-	0,18	-	\$ 11.842,33	\$ -
TOTAL							\$ 1.658.731,42

235/18 G

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 PROVINCIA DE CHUBUT
 OBRA: PAVIMENTACION INTERTRABADO 2018 - SECTORES 1 y 2

CÓMPUTO TOTAL

SECTORES A PAGMENTAR	IMP.	IMP. TOTAL	IMP. TOTAL	IMP. TOTAL
Combate de Piragones	1	490,88	42,50	\$ 974.050,95
Vapor Guardia Nacional	2	484,78	42,50	\$ 990.924,84
Aconibank	3	900,75	0,00	\$ 1.620.853,03
Mapuches	4	921,80	0,00	\$ 1.658.731,42
SUPERFICIE TOTAL		2.898,21	85,00	\$ 5.324.500,24

Precio pavimento (30m²) 1.789,45
 a Julio 2018



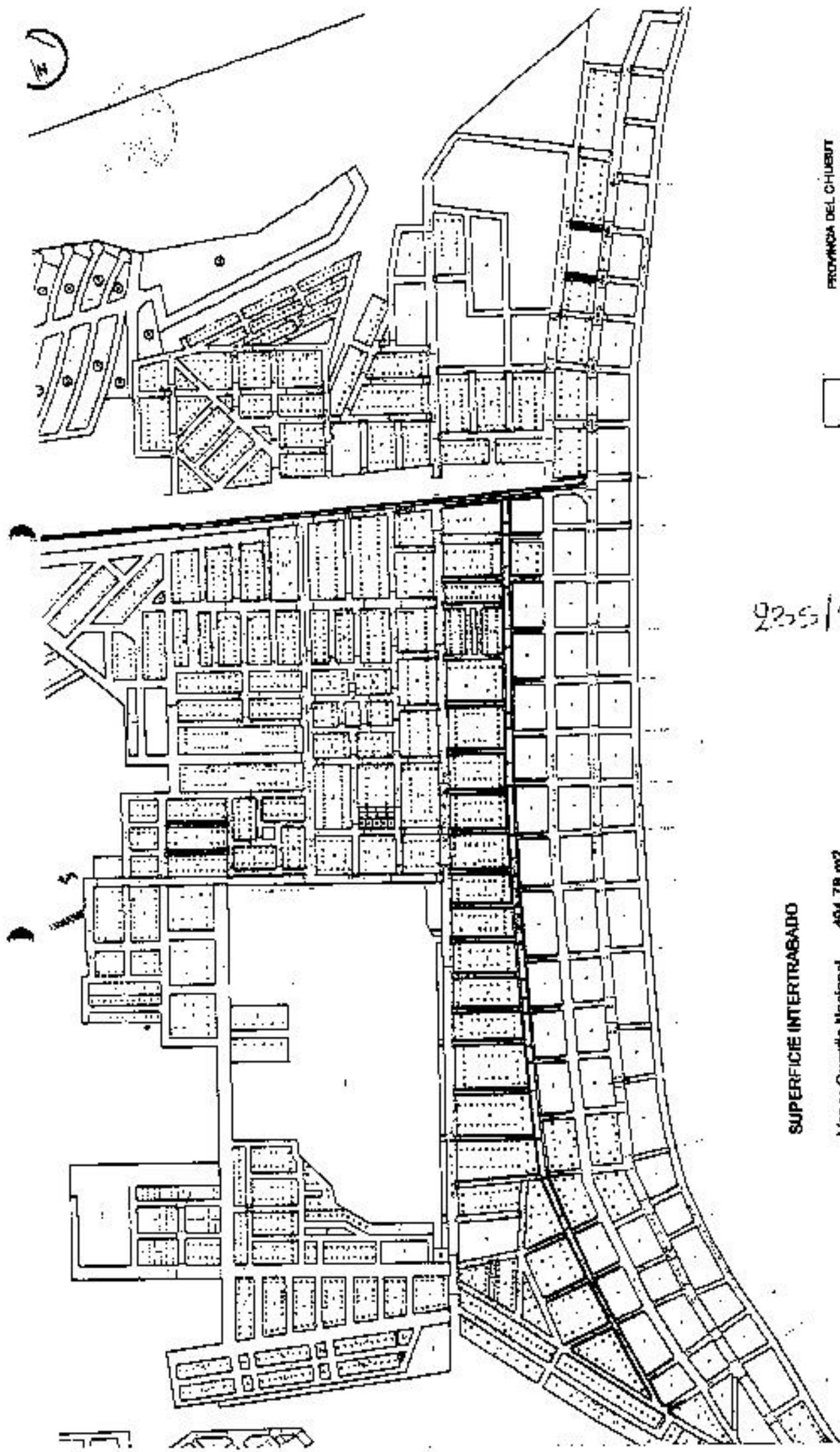
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

OBRA:

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018
INTERTRABADO – SECTORES 1 Y 2

PLANOS DE OBRA

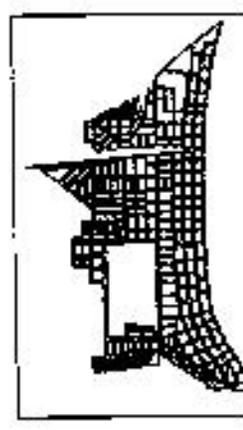
235/18 €



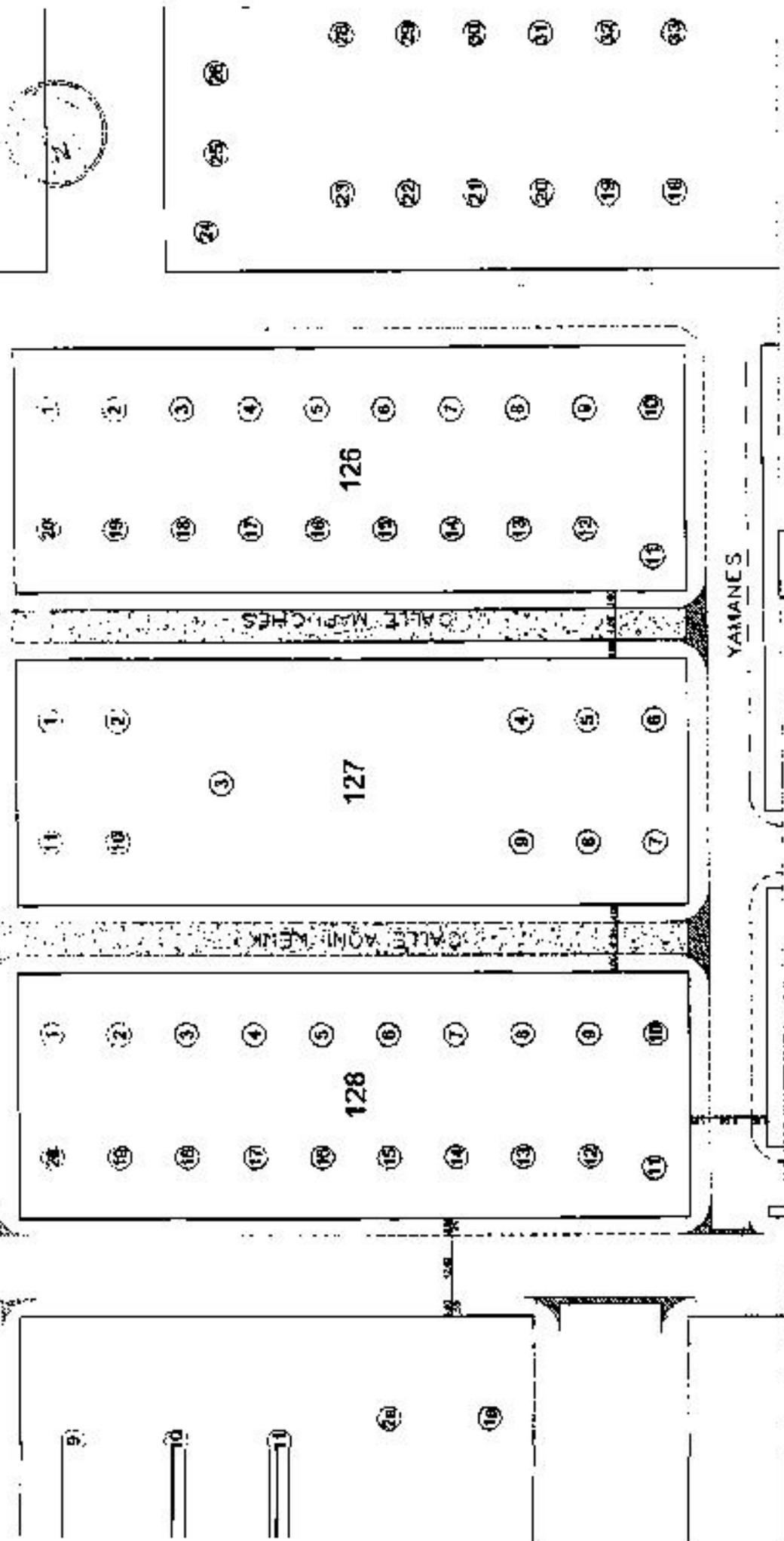
2255/18 G

SUPERFICIE INTERTRABADO

Vapor Guardia Nacional	484.78 m ²
Calle de Palagones	490.96 m ²
Aonikank	800.75 m ²
Maspuches	921.80 m ²
SUP. TOTAL	2808.29 m²



PROVINCIA DEL CHUBUT		PAVIMENTACION INTERTRABADO 2018	
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY		SECRETARIA GENERAL	
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		DIRECCION GENERAL DE CUADROS PROPIETARIOS	
ESCALA:	1:1000	OPERA:	PROYECTO
FECHA:	10/10/18	REVISOR:	CONTROL
PLANO N°:	01	ELABORADO:	ELABORADO
PROYECTO:	ELABORADO	REVISADO:	REVISADO
CONTROL:	CONTROL	ELABORADO:	ELABORADO
ELABORADO:	ELABORADO	REVISADO:	REVISADO
ELABORADO:	ELABORADO	REVISADO:	REVISADO



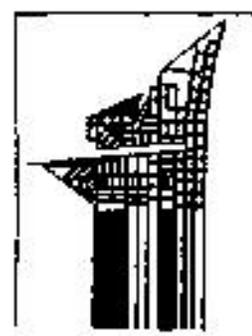
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

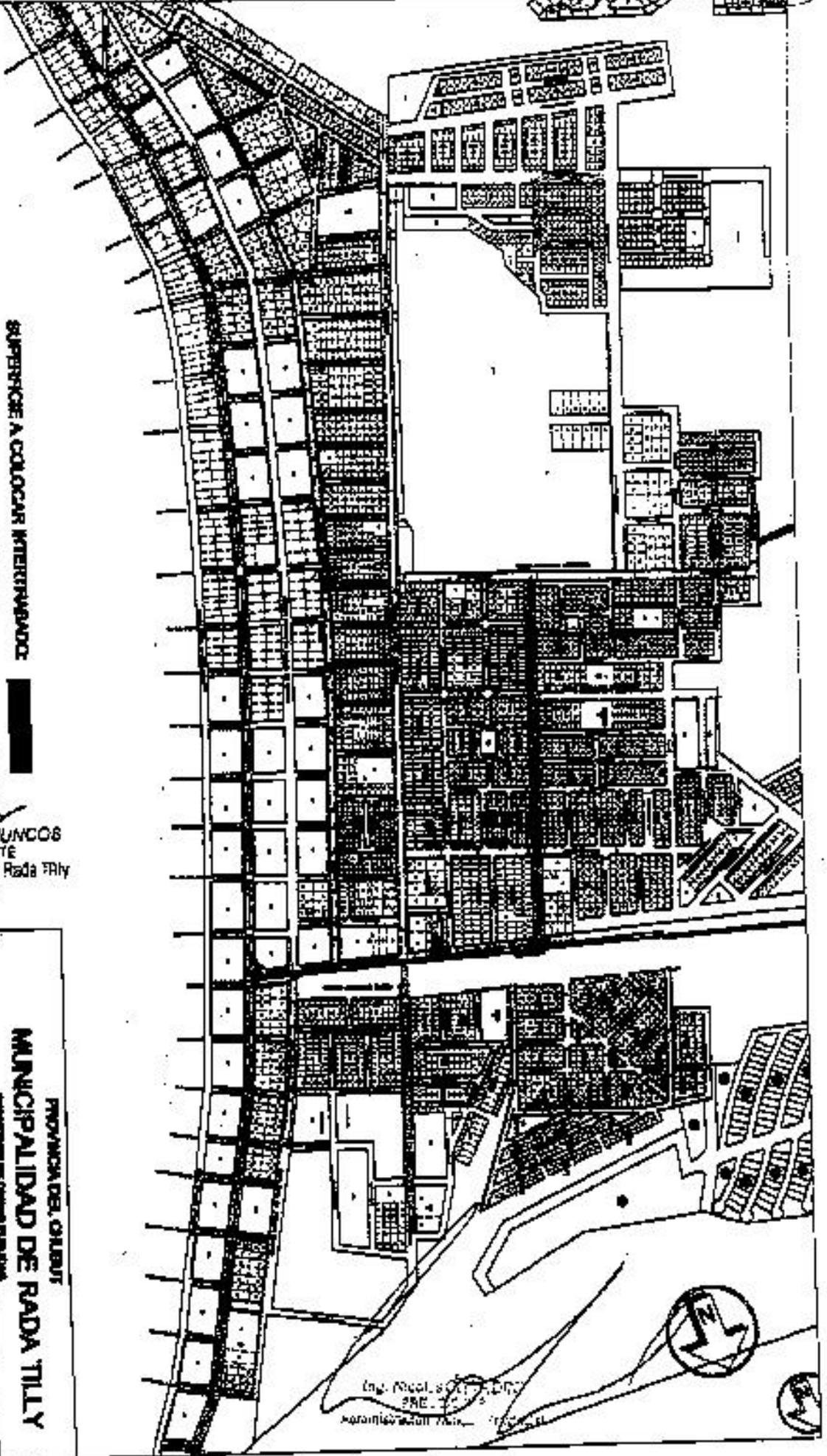
ESCALA:	OBRA:	PROYECTO:	CONTROL:	INTENDENTE:
1:100	PAVIMENTACION INTERTRABADO 2016	S.O.P.	S.O.P.	JANE FT GARCIA
FECHA:	PLANO:	PROYECTO:	S.O.P.	INTENDENTE:
Agosto 2016	Mapuchas y Vapor Guardia Nacional (entre Av. Progreso y Av. Mayra)	S.O.P.	S.O.P.	LUIS E JUNCO
PLANO N°:				
03				

225/13

SUPERFICIE INTERTRABADO SECTOR 2

Annkenk	800.75 m2
Mapuchas	921.80 m2





SUPERFICIE A COLOCAR INTERPAVADO:

Vapor Guardia Municipal 489,78 m²
 CDM. de Pedregales 490,88 m²
 Av. B. J. 500,75 m²
 Municipalidad 271,80 m²

(Signature)
LUIS EMILIO JUNCOB
 INTENDENTE
 Municipalidad de Rada Tilly
 Chubut

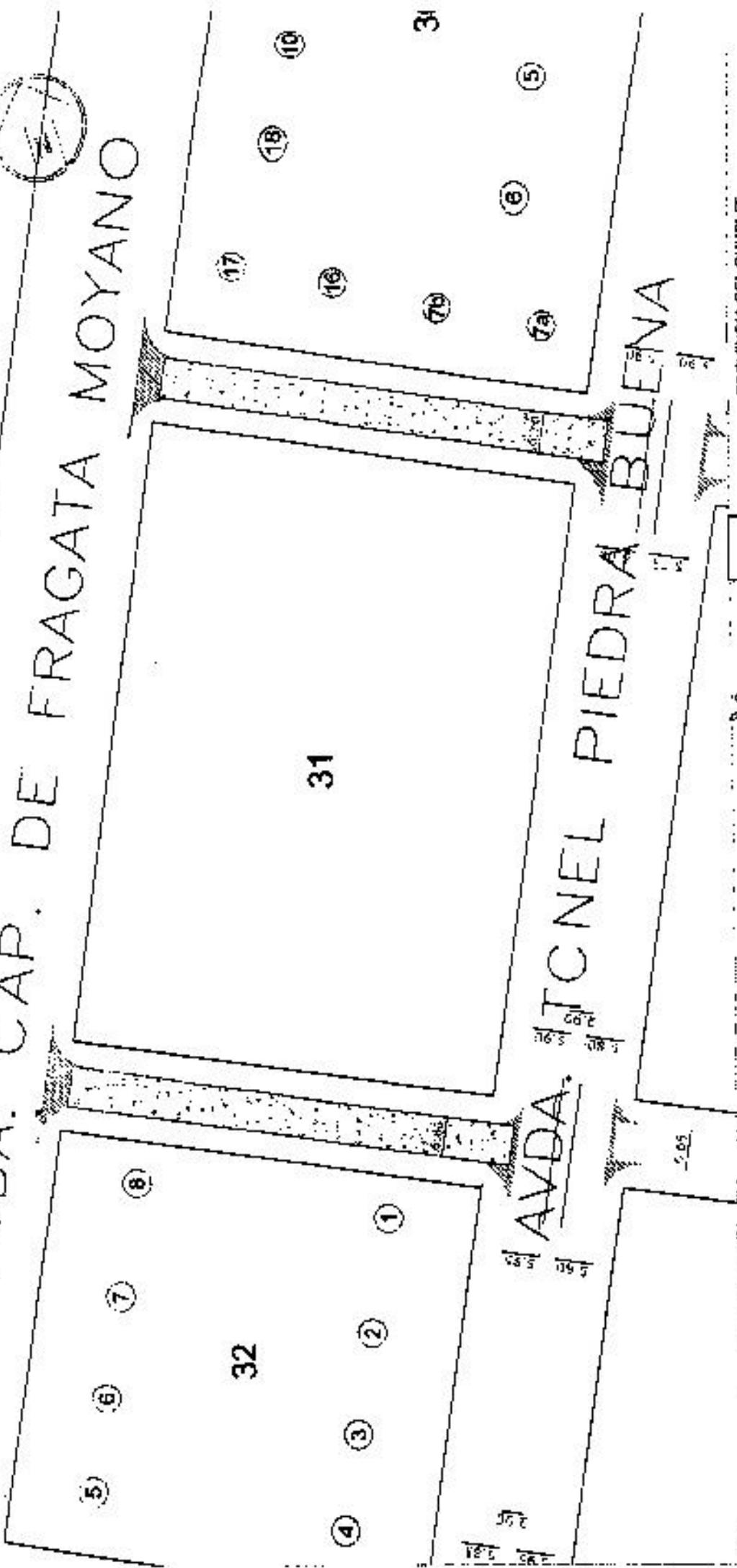
PROVINCIA DEL CHUBUT		MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY	
PAVIMENTACION 2018			
PROYECTO	COMUNA	PROYECTO	COMUNA
PAVIMENTACION DE ENTRADAS Y SALIDAS	CHUBUT	PAVIMENTACION DE ENTRADAS Y SALIDAS	CHUBUT
PROYECTO	COMUNA	PROYECTO	COMUNA
PAVIMENTACION DE ENTRADAS Y SALIDAS	CHUBUT	PAVIMENTACION DE ENTRADAS Y SALIDAS	CHUBUT

81526 6

PROYECTO DE PAVIMENTACION DE ENTRADAS Y SALIDAS
 RADA TILLY
 07 268 2018
 NOTA N° 207
 ENTRADA / SALIDA

10.10 y
12/16

AVDA. CAP. DE FRAGATA MOYANO



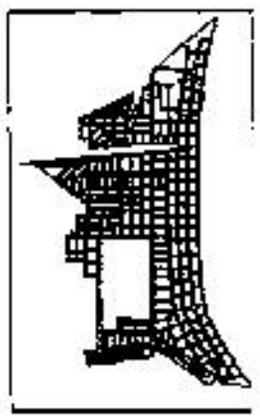
235/18

PROVINCIA DEL CUILBUJ
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA:	PAVIMENTACION INTERTRABADO 2018
PLANO:	Pavimentación calles Patagones y Vapor Guardia Nacional (entre Av. Piedrahíta y Av. Moyano)
PROYECTO:	S.O.P.
SECRETARIO:	JANETT GARCIA
CONTROL:	S.O.P.
INTERGENE:	LUIS E. JUANES

SUPERFICIE INTERTRABADO SECTOR 1

Vapor Guardia Nacional	494.78 m ²
Cbte. de Patagones	490.98 m ²
Sup. baldíos H ^o	85.00 m ²





MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

**PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018
INTERTRABADO - SECTORES 1 Y 2**

A N E X O III

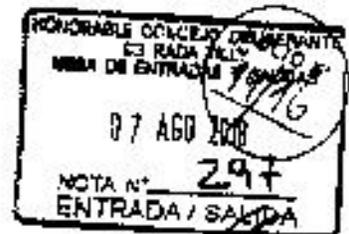
**SECTOR 1: CALLE COMBATE DE PATAGONES
(entre Cap.de Fgta. Moyano y Piedra Buena)**

MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PORC.	SUP. AFECTADA
31	1	61,00	0,49859	248,27685
32	1	30,55	0,25020	122,84052
32	B	30,55	0,06562	32,16773
		122,10	0,82	400,29

SUP. TOTAL **490,96**

23.5/18

G



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018
INTERTRABADO - SECTORES 1 Y 2

A N E X O III

SECTOR 1: CALLE VAPOR GUARDIA NACIONAL
(entre Cap. de Fgta. Moyano y Piedra Buena)

MZNA.	LÓTE	LONG. FRENTE	PORC.	SUP. AFECTADA
31	1	81,50	0,50000	247,39000
30	17	13,35	0,10854	53,70173
30	16 (P.H)*	17,35	0,14106	69,79214 (*)
30	7 B	17,40	0,14148	69,99327
30	7.A	13,40	0,10894	53,90288
		123,00	1,00	494,78

SUP. TOTAL **494,78**

UNIDADES FUNCIONALES CALLE YAMANES (*)

LOTE	UF N°	% UF	AFECTACIÓN
18	01 - UF 1	58,88%	39,70475
18	01 - UF 2	43,11%	30,17410

235/18 E



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018
INTERTRABADO - SECTORES 1 Y 2

ANEXO III

SECTOR 2: CALLE AONI KENK (entre calles Yamanes y Chubut)

NZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PORC.	SUP. AFECTADA
128	1	9,14	0,03720	33,51048
128	2	13,10	0,05332	48,02925
128	3	13,10	0,05332	48,02925
128	4	13,10	0,05332	48,02925
128	5	13,10	0,05332	48,02925
128	6	13,10	0,05332	48,02925
128	7	13,10	0,05332	48,02925
128	8	13,10	0,05332	48,02925
128	9	13,00	0,05291	47,68261
128	10	9,00	0,03663	32,99719
127	7	9,00	0,03663	32,99719
127	8	13,00	0,05291	47,68261
127	9	13,10	0,05332	48,02925
127	17	13,10	0,05332	48,02925
127	18	13,10	0,05332	48,02925
127	19	13,10	0,05332	48,02925
127	20	13,10	0,05332	48,02925
127	21	13,10	0,05332	48,02925
127	10	13,10	0,05332	48,02925
127	11	9,14	0,03720	33,51048
		245,68	1,00	900,75

SUP. TOTAL **900,75**

235/18 €



MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
PROVINCIA DEL CHUBUT

**PAVIMENTACIÓN URBANA AÑO 2018
INTERTRABADO - SECTORES 1 Y 2**

A N E X O III

SECTOR 2: CALLE MAPUCHES (entre calles Yamanes y Chubut)

MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PORC.	SUP. AFECTADA
127	1	9,14	0,03720	34,29380
127	2	13,10	0,05332	49,15166
127	12	13,10	0,04884	45,02442
127	13	13,10	0,05332	49,15166
127	14	13,10	0,05332	49,15166
127	15	13,10	0,05332	49,15166
127	16	13,10	0,05332	49,15166
127	4	13,10	0,05332	49,15166
127	5	13,00	0,05291	48,77645
127	6	9,00	0,03683	33,76832
128	11	9,00	0,03683	33,76832
126	12	13,00	0,05291	48,77645
128	13	13,10	0,05332	49,15166
126	14	13,10	0,05332	49,15166
126	15	13,10	0,05332	49,15166
126	16	13,10	0,05332	49,15166
126	17	13,10	0,05332	49,15166
126	18	13,10	0,05332	49,15166
126	19	13,10	0,05332	49,15166
128	20	9,14	0,03720	34,29380
		245,68	1,00	917,67

SUP. TOTAL

921,60

235/18

E